



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **047-19**

Salta, 13 MAR 2019
Expediente N° 12.431/09

VISTO: La nota presentada por el Méd. Hugo Orlando MAITA, a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15; y,

CONSIDERANDO:

Que el Méd. Hugo Orlando MAITA, se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, dedicación Semiexclusiva en la asignatura ANATOMIA y FISILOGIA de las carreras de Nutrición y Enfermería.

Que en dicha cátedra se encuentra vacante el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, por renuncia de la Dra. María Fernanda GARCIA BUSTOS, según Resolución N° CD-954/18.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, reglamentado por Resolución C.S. 585/14, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior....si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución C.S. 207/17 (reglamentaria del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo) corresponde realizar concurso cerrado interno para cubrir el mencionado cargo.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, emiten Despacho Conjunto N° 02/19 aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/19 realizada el 26-02-19)

RESUELVE

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **047-19**

Salta, **13 MAR 2019**
Expediente N° **12.431/09**

ARTICULO 1°: Promocionar transitoriamente al **Méd. Hugo Orlando MAITA**, D.N.I. N° 25.885.650, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA de las carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso cerrado.

ARTICULO 2° : Imputar la presente promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusivo, vacante por renuncia de la Dra. María Fernanda GARCIA BUSTOS, según Resolución N° CD-954/18.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.121-19 se tramita el llamado a Concurso Cerrado de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA de las carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 4°: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: El Méd. MAITA deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: El profesional designado deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **047-19**

13 MAR 2019

Salta,
Expediente N° 12.431/09

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y siga al Dpto. Personal de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

AS

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa